Anexo 6 - Especificaciones técnicas

Ficha Técnica:

Servicios veterinarios necesarios para el cuidado de los Semovientes Militares que incluya:

Atención de urgencias cuando se requiera para cada canino, consultas o urgencia, casos especiales de los semovientes: Cirugía, exámenes de laboratorio como (coprológico, hemograma, hemoparasitos, parcial de orina, función renal, función hepática, exámenes especializados, con todo lo relacionado con hemoparásitos entre otros.), hospitalización, rayos x, ecografía, vacunas y demás servicios clínico-veterinarios necesarios para preservar la vida del semoviente como prioridad fundamental. El valor del servicio ofertado debe incluir todo lo descrito anteriormente.

Dentro de los valores ofertados se debe incluir el servicio de transporte.

El oferente debe presentar copia de la licencia sanitaria de funcionamiento para clínicas, centros y consultorios veterinarios correspondiente al establecimiento donde serán atendidos los semovientes, expedida por el servicio seccional de salud, de conformidad con los dispuesto en el art. 67 y siguientes del decreto 2257 de 1986.

A- 02-02-02-008-003-05-16 ADA servicios veterinarios – servicios médicos hospitalización veterinarios
$3.000.000 VIGENCIA 2021+$5.500.000,00 VIGENCIA 2022

ITEM	SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE URGENCIAS (CONSULTA)	UNIDAD	1
2	SISTEMA ENDECTOCIDA (MENSUAL)	MENSUAL	1
3	ECOCARDIOGRAMA	UNIDAD	1
4	TEST DE DIROFILIARIA	UNIDAD	1
5	PROFILAXIS	UNIDAD	1
6	DESPARASITANTE EXTERNO	UNIDAD	1
7	VISITA MEDICA (TRIMESTRAL)	UNIDAD	1
8	HEMOGRAMA FROTIS DE HEMOPARASITO	UNIDAD	1
9	PCR HEMOPARASITO	UNIDAD	1
10	FUNCION HEPATICA	UNIDAD	1
11	DESPARACITANTE INTERNO	UNIDAD	1
12	FUNCION RENAL	UNIDAD	1
13	RADIOGRAFIA	UNIDAD	1
14	VACUNACION (ANUAL)	UNIDAD	1
15	MEDICINA HOSPITALARIA DIA	DIARIO	1
16	MEDICINA AMBULATORIA DIA	DIARIO	1

La oferta anteriormente referenciada será en valores unitarios, esta se adjudicará por el valor total del rubro y hasta agotar el mismo, teniendo en cuenta que esta es una bolsa de posibles servicios que puedan utilizar los semovientes Militares asignados al CACOM-3.

El proveedor deberá contar con un centro médico consultorio veterinario apto para atender el servicio médico el servicio de urgencias, adicionalmente deberá garantizar que cuenta con la infraestructura operativa, administrativa, logística con personal idóneo para ejecutar el objeto del Contrato

El proveedor deberá aplicar buenas prácticas ambientales, las cuales deberán ser apoyadas en los métodos y especificaciones según la normatividad legal técnica vigente en la aplicación de procedimientos.

Brindar atención médico-veterinaria por urgencias 24 Hrs sin cita previa. Únicamente se notificará por vía telefónica, mensaje de texto o email dependiendo de la hora en la cual suceda el evento.

Cuando se realicen exámenes de laboratorio, la empresa contratada se desplazará hasta el Comando Aéreo de Combate No. 3 sin costo alguno y efectuará este requerimiento dentro de las instalaciones del CACOM-3. Y en caso de evidenciar alguna novedad delicada, donde se ponga en riesgo la vida del canino, la empresa contratada deberá acarrear el transporte desde el Comando Aéreo de Combate No. 3 hasta sus instalaciones de trabajo.

PERSONAL:
Profesional idóneo en Medicina Veterinaria; contar con Tarjeta profesional del Consejo Profesional de Medicina Veterinarias Zootecnia de Colombia CONVEZCOL, Matricula Profesional sin sanciones ético-disciplinarias vigente contar con experiencia profesional mínima de doce (12) meses, soportada con certificaciones laborales.

Aspectos de la futura contratación

Obligaciones del Contratista:

1. ***Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad ordenados por el gobierno nacional (ministerio de vivienda, ciudad y territorio, ministerio del trabajo, ministerio de salud y protección social) así como aquellos que determine la unidad militar aérea, durante el término de ejecución del contrato.***

2. Dar total cumplimiento al objeto del contrato.

3. Finalizado el término de la ejecución del Contrato, realizará una valoración del total de los Semovientes Caninos y entregará un diagnóstico de cada uno de ellos al supervisor del contrato.

4. Dentro de los valores ofertados se debe incluir el servicio de transporte.

5. Los medicamentos formulados deben contar con el Registro INVIMA correspondiente.

6. De no tener el conocimiento para controlar una urgencia de cualquier índole, la empresa contratada sin importar la hora deberá desplazarse de inmediato, a las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 3 para solventar dicha urgencia.

7. Constituir el mecanismo de cobertura del contrato, el cual deberá ser aportado dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación por parte de la entidad. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.